

Enmienda No. 4

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) CONVENIO 943

Consideraciones:

1. Que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y PNUD celebraron el 28 de junio de 2019, el Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Convenio 943, con el propósito de desarrollar con el acompañamiento del PNUD las acciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dirigidas a la implementación de la estrategia de diálogo social y cooperar en la ejecución de un proyecto COL/00117890 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia” por valor total de CINCO MIL CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$5.102.040.814) de los cuales la ANT aportó DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP\$2.500.000.000) y el PNUD aportó en especie DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (COP\$2.602.040.814).
2. Que el día 13 de noviembre 2019 se celebró la Enmienda no. 1 con el propósito de incluir líneas estratégicas de mujer rural y zonas de reserva campesina, así como cumplir con las actividades planeadas relacionadas con el acompañamiento a mesas y fortalecimiento de organizaciones sociales que no se realizaron por problemas de orden público, que adicionó recursos por las partes por valor total de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO DOS PESOS (COP\$2.900.918.002) de los cuales la ANT aportó MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS (COP\$1.350.918.002) y el PNUD aportó en especie MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (COP\$1.550.000.000) y prorrogó su plazo en tiempo hasta el 31 de marzo 2020.

3. Que el día 26 de marzo 2020 se celebró la Enmienda no. 2 para realizar actividades enfocadas en adelantar insumos y estudios provenientes de los espacios de diálogo y negociación atendidos por la Agencia Nacional de Tierras como respuesta para la gestión de la conflictividad social relacionadas con las zonas de reserva campesina en Valle del Cauca, Cauca y la región del Catatumbo; incluir acciones estratégicas con miras al fortalecimiento institucional de la Agencia y su equipo de Diálogo Social en aspectos como gestión de conocimiento y Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas; procedimientos de resolución de conflictos; análisis de espacios de diálogo y negociación en municipios priorizados PDET; y apoyar el cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas en el marco de conflictos sociales, que adicionó recursos de las partes por valor total de SIETE MIL OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (COP\$7.008.437.691) de los cuales la ANT aportó TRES MIL TRESCIENTOS SESENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (COP\$ 3.362.934.000) y el PNUD aportó en especie TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (COP\$3.645.503.691) y prorrogó su plazo en tiempo hasta el 30 de noviembre 2020 en atención a condiciones sociales, sanitarias y políticas en el territorio, que generaron alertas en condiciones de seguridad en algunas zonas del país y la imposibilidad de desplazamiento del equipo de la Agencia y del Gobierno Nacional.

4. Que el día 25 de noviembre 2020 se celebró la Enmienda No. 3 para realizar actividades para la identificación, caracterización y atención de conflictividades que se enmarquen en ejercicio del Barrido Predial Municipal con comunidades étnicas y campesinas que se encuentran dentro de los territorios a intervenir, así como contar con la capacidad técnica de gestionar conflictos territoriales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, que adicionó recursos de las partes por valor total de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (COP\$2.170.000.000) de los cuales la ANT aportó MIL SETENTA MILLONES DE PESOS (COP\$1.070.000.000) y el PNUD aportó en especie MIL CIEN MILLONES DE PESOS (COP\$1.100.000.000) y se prorrogó su plazo en tiempo hasta el 31 de marzo 2021 con el propósito de realizar

actividades para la identificación, caracterización y atención de conflictividades que se enmarquen en ejercicio del Barrido Predial Municipal con comunidades étnicas y campesinas que se encuentran dentro de los territorios a intervenir, así como contar con la capacidad técnica de gestionar conflictos territoriales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

5. Que en seguimiento a la implementación del proyecto según lo establecido en las actas de Comité Técnico y Directivo de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, se evidencia con ocasión al segundo pico de la pandemia se decretó alerta naranja en el departamento de Norte de Santander el 2 de febrero 2021 y que la situación de orden público de la región limitó la realización de actividades en la región del Catatumbo, razón por la cual se considera conveniente hacer una prórroga y adición para cumplir con las actividades de actualización de plan de desarrollo sostenible, estudio de sustracción y audiencia pública con mira a la constitución de la zona de reserva campesina. Igualmente, que con ocasión a la orden judicial de marzo 2021 para adelantar acciones en las regiones de Losada, Güejar y Sumapaz con miras a la constitución de zona de reserva campesina, se requieren adicionar recursos y actividades para cumplir con dicho propósito.

3. Que el artículo XIII del Acuerdo establece la posibilidad de enmienda del mismo.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

CLAÚSULA PRIMERA. Adicionar la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (COP\$ 490.000.000) por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). De esta manera se modifica el Artículo I del Acuerdo el cual quedará de la siguiente manera:

1. La ANT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOS PESOS (COP\$8.773.852.002) amparados con cargo de Certificado de Disponibilidad

Presupuestal No 87419 del 20 de mayo de 2019, ajustado el 23 de septiembre de 2019, en el No 17420 del 07 de febrero de 2020, ajustado el 27 de octubre 2020 y en el No 20320 del 4 de marzo 2020 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1521 del 23 de marzo 2021.

Por otra parte, del PNUD aportará un valor aproximado en especie (no-monetario) mediante conocimiento técnico, soporte e implementación del proyecto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (COP\$ 9.418.912.982) que serán implementados en coherencia con los resultados concertados con ANT y serán definidos de acuerdo al desarrollo del proyecto PNUD COL/00117890 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia”.

2. La ANT, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco Sudameris, cuenta corriente No. 17349200 a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proyecto PNUD COL/00117890 “Diálogo y deliberaciones públicas para el Desarrollo Sostenible y la Democracia”,

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
Junio 2019	COP\$875.000.000
Agosto 2019	COP\$1.000.000.000
Octubre 2019	COP\$625.000.000
Noviembre 2019	COP\$838.096.702
Diciembre 2019	COP\$512.821.300
Abril 2020	COP\$1.590.672.944
Junio 2020	COP\$1.772.261.056
Diciembre 2020	COP\$ 1.070.000.000
Abril 2021	COP\$490.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el Artículo XIII de la siguiente manera:

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 31/08/2021.

CLÁUSULA TERCERA. Las demás disposiciones y cláusulas del Acuerdo no sufren modificación.

En constancia, se firma el presente documento, en dos (2) ejemplares de igual tenor:

Por **Agencia Nacional de Tierras:**

Por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):**

CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE

Secretario General

Fecha: _____



ALEJANDRO PACHECO

Represente Residente a.i. *Bl*

Fecha: ^{31-Mar-2021} _____